

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

11 de junio de 2024

A : **IQTEK Solutions, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión u omisión de naturaleza subsanables.**

Referencia : **Licitación pública nacional número ENJ-LPN-2024-002, llevada a cabo para la contratación de tercerización para servicios los tecnológicos de la Escuela Nacional de la Judicatura.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación de credenciales:**

- Formulario de declaración jurada (anexo C) (subsancable) (no cumple con criterios establecidos en las condiciones generales).
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente) (subsancable) (vencida).
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente) (subsancable) (vencida).
- Cuatro (4) constancias que avalen la experiencia en servicios similares tanto en el sector público como privado, mínimo 5 años (p. ej. Contratos, facturas u órdenes de compra) (subsancable) (no cumple con criterios establecidos en las condiciones generales).
- Certificaciones de recepción de servicios, de empresas privadas o instituciones del Estado privadas o instituciones del estado, donde se exprese que ha realizado satisfactoriamente servicios similares (al menos 3) (subsancable) (no cumple con criterios establecidos en las condiciones generales).

- Copia de los dos (2) últimos Estados Bancarios (subsancable) (no presentado).

Tomar en cuenta que las subsanaciones se deben realizar de acuerdo con los criterios establecidos en las condiciones generales.

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, calle César Nicolás Penson número 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, o de manera digital al correo electrónico comitedecompras@enj.org, con la referencia: "Documentación subsancable, proceso número **ENJ-LPN-2024-002**", a más tardar el próximo **viernes catorce (14) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), hasta las 3:00 P.M.**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso **licitación pública nacional número ENJ-LPN-2024-002**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide

Rosa G. Reyes G.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

11 de junio de 2024

A : **80-20, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión u omisión de naturaleza subsanables.**

Referencia : **Licitación pública nacional número ENJ-LPN-2024-002, llevada a cabo para la contratación de tercerización para servicios los tecnológicos de la Escuela Nacional de la Judicatura.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación de credenciales:**

- Formulario de declaración jurada (anexo C) (subsancable) (no cumple con criterios establecidos en las condiciones generales).
- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente) (subsancable) (no presentado).
- Cuatro (4) constancias que avalen la experiencia en servicios similares tanto en el sector público como privado, mínimo 5 años (p. ej. Contratos, facturas u órdenes de compra) (subsancable) (no cumple con criterios establecidos en las condiciones generales).
- Currículum del personal profesional propuesto, con la evidencia que sustenta las acreditaciones. (subsancable) (no cumple con criterios establecidos en las condiciones generales).
- Copia de los dos (2) últimos Estados Financieros debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA) (subsancable) (no presentado).
- Copia de los dos (2) últimos Estados Bancarios (subsancable) (no presentado).

Tomar en cuenta que las subsanaciones se deben realizar de acuerdo con los criterios establecidos en las condiciones generales.

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada de manera física a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura, calle César Nicolás Penson número 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, o de manera digital al correo electrónico comitedecompras@enj.org, con la referencia: **“Documentación subsanable, proceso número ENJ-LPN-2024-002”**, a más tardar el próximo **viernes catorce (14) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), hasta las 3:00 P.M.**

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso **licitación pública nacional número ENJ-LPN-2024-002**, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide

Rosa G. Reyes G.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

